

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA TRANSPARENTAR Y ARMONIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE EMITE LA:

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.



**MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2014-2018**

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	ORDANAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA EL CUAL CONTIENE LOS CONCEPTOS BAJOS LOS CUALES SE PODRÁN CAPTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN CUBRIR LOS GASTOS PÚBLICOS DURANTE UN EJERCICIO FISCAL ES DECIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE. ES IMPORTANTE POR QUE ES UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA ASI PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	LOS INGRESOS QUE NOS SERVIRAN PARA SUFRAGAR EL GASTO PÚBLICO SE OBTIENE A TRAVEZ DE IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCION DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES AQUEL QUE ESPECIFICA EL MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO REQUIERE DURANTE UN EJERCICIO FISCAL ES DECIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, PARA ASI PODER CUMPLIR CON LOS RESULTADOS COMPROMETIDOS Y DEMANDADOS POR LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL GASTO PÚBLICO LO PODEMOS DIVIDIR EN CUATRO RUBROS: GASTOS CORRIENTE, GASTOS DE CAPITAL, AMORITIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS, PENSIONES Y JUBILACIONES.
¿PARA QUÉ SE GASTA?	SE GASTA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	LOS CIUDADANOS PUEDEN PARTICIPAR ESTANDO EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO (MUNICIPAL, ESTALTA Y FEDERAL), INTERESANDOSE EN LAS POLITICAS PÚBLICAS DE SU MUNICIPIO Y CONOCIENDO LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	200,511,571.00
IMPUESTOS	6,468,795.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
DERECHOS	8,972,360.00
PRODUCTOS	10,157,997.00
APROVECHAMIENTOS	2,304,142.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	172,608,277.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	200,511,571.00
SERVICIOS PERSONALES	32,576,261.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,378,910.00
SERVICIOS GENERALES	11,736,265.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,751,500.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
INVERSIÓN PÚBLICA	-
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	125,946,083.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	14,122,551.00